



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000086 -2022/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 29 MAR 2022

VISTO:

El Memorando N°00348-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 20 de Marzo del 2019, sobre Encargo de Funciones del Servidor Nombrado **JOSE LUIS HUERTAS ZEVALLOS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad con la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, en sus Arts. 2°, 9° y 10°, se establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que, mediante Memorando N°00348-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 20 de marzo del 2019, el Gerente General Regional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, dispone al Servidor Nombrado **JOSE LUIS HUERTAS ZEVALLOS**, asumir las funciones del cargo de Director del Sistema Administrativo II de la Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos y Concreto dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N°005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP – "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N°013-92-INPA-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992, Numeral 3.6 indica que, las encargaturas son acciones administrativas mediante el cual autoriza a un Servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad; y el Art. 13° del Reglamento Inicial de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N°018-85, establece en su inciso e) que el





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000086 -2022/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 29 MAR 2022

encargo es la asignación provisional del servidor para que desempeñe un cargo de igual o mayor jerarquía de su especialidad, asimismo establece que toda encargatura debe formalizarse mediante acto resolutorio.

De conformidad con el Art.17.1 de Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que a la letra dice: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción

De acuerdo con la DIRECTIVA N° 006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N°164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR y Resolución Ejecutiva Regional N°174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR LAS FUNCIONES, con eficacia anticipada a partir del 20 de Marzo del 2019 al servidor nombrado **JOSE LUIS HUERTAS ZEVALLOS**, en la Plaza de Director del Sistema Administrativo II de la Unidad de Laboratorio de Mecánica de Suelos y Concreto dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 000086 -2022/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 29 MAR 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Oficina de Recursos Humanos así como a las Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. *Wilmer Juan Benites Porras*
GERENTE GENERAL REGIONAL

